



Resolución Jefatural N° 032-2022-INEI

Lima, 9 de febrero de 2022

Visto, el Informe 000008-2022-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 300-2021 INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2022, por la suma de **S/ 201 926 579,00 (Doscientos un millón novecientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve y 00/100 soles)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural N° 025-2022-INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022, incrementándose a la suma de S/ 203 250 739,00 (Doscientos tres millones doscientos cincuenta mil setecientos treinta y nueve y 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, dispone que las pensiones percibidas por beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad y cuyo valor no exceda el importe de dos (02) Unidades Impositivas Tributarias vigentes en cada oportunidad, son reajustadas al inicio de cada año mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta las variaciones en el costo de vida anual y la capacidad financiera del Estado;

Que, en ese contexto, el artículo 1) del Decreto Supremo N° 014-2022-EF, dispone aprobar un reajuste en las pensiones equivalente a S/. 30,00 (Treinta y 00/100 soles) percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2021, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias. Para este fin en el numeral 2.1 del artículo 2, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 56 661 000,00 (Cincuenta y seis millones seiscientos sesenta y un mil y 00/100 soles), según Anexo "Transferencias de Partidas - Pliegos Habilitados" corresponde al Instituto Nacional de Estadística e Informática la suma de **S/ 109 560,00 (Ciento nueve mil quinientos sesenta y 00/100 soles)**;

Que, mediante Informe N° 000008-2022-INEI/OTPP de fecha 9 de febrero de 2022, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la incorporación en el presupuesto institucional de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 014-2022-EF, hasta la suma de S/ 109 560,00 (Ciento nueve mil quinientos sesenta y 00/100 soles), destinados a financiar el reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2021, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias;



Con la opinión de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Secretaría General y de las Oficinas Técnicas Administración y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2022", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 002-2021-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 014-2022-EF, que dispone el reajuste de pensiones del Decreto Ley 20530 y aprueba una Transferencia de Partidas para el Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 109 560,00 (Ciento nueve mil quinientos sesenta y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESO		(Soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
ACTIVIDAD	:	5000991 Obligaciones Previsionales
GASTO CORRIENTE		
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		109 560,00
TOTAL		109 560,00
		=====

Artículo 2.- Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 "Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000044
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [000005]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/02/2022
DOCUMENTO : 115 / 032-2022-INEI

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 09/02/2022
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 014-2022-EF - ART. 2
JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO 014-2022-EF, REAJUSTE DE PENSIONES DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY 20530.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0	109,560		
	0012	0001153	PAGO DE PENSIONES					0	109,560	
	00	RECURSOS ORDINARIOS					0	109,560		
		5	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES					0	109,560
TOTAL							0	109,560		



Director Técnico
OTPP

Firmado digitalmente por ABAD
ALTAMIRANO Pater Jose FAU
20131369981 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.02.2022 21:18:43 -05:00